



N° 0116-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 02 de junio de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ RESOLUCIÓN N° 0989-2023/CEB-INDECOPI

➤ Objeto:

- Declaran barrera burocrática ilegal la imposición de una vigencia determinada para las autorizaciones de elementos de publicidad exterior, previo convenio celebrado con la Municipalidad, materializada en el artículo 18 de la Ordenanza N° 591-2023-MDB.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha declarado barrera burocrática ilegal: "La imposición de una vigencia determinada para las autorizaciones de elementos de publicidad exterior de tipo monumentales, unipolares o vallas publicitarias, previo convenio celebrado con la Municipalidad, materializada en el artículo 18 de la Ordenanza N° 591-2023-MDB", ya que la imposición de plazo determinado vulnera lo dispuesto en los artículos 2 y 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, debido a que la Municipalidad Distrital de Barranco no está autorizada por ley para imponer plazos, toda vez que no ha sido contemplado en la Ordenanza N° 2348-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se tome en cuenta dicha disposición, a efectos de incurrir en la misma, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2293957-1>